



Foto: pandemin/iStock

Implicaciones económicas

El Parque Nacional Yasuní (PNY) es el área protegida más grande de Ecuador, con 1.022.736 ha. Está ubicado entre las provincias de Orellana y Pastaza. Dentro del Parque se encuentra la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT), que salvaguarda el territorio y el derecho al aislamiento de los pueblos Tagaeri y Taromenane.

Este 20 de agosto de 2023, los ecuatorianos decidirán sobre la extracción petrolera en el Yasuní. La consulta popular tendrá una única pregunta:

¿Está usted de acuerdo en que el gobierno ecuatoriano mantenga el crudo del ITT¹, conocido como bloque 43, indefinidamente en el subsuelo??

Argumentos y datos sobre la temática económica

Argumentos por el **SI**

Los ingresos generados por la venta de crudo del Yasuní no aportan significativamente a la economía del país.



Argumentos por el **NO**

Ecuador necesita de los ingresos de la venta petrolera del Bloque 43.



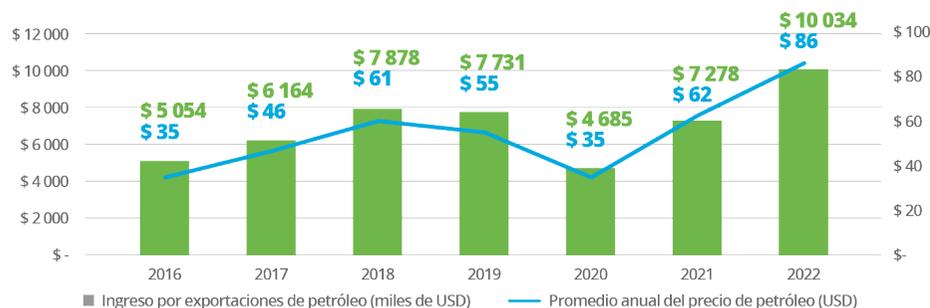
¹ Ishpingo-Tiputini-Tambococha.

¿Qué nos dicen los datos?

ARGUMENTOS POR EL SÍ

- De acuerdo con el Banco Central del Ecuador (BCE), entre 2016 y 2022 el precio del barril de petróleo alcanzó un valor superior a USD 70 únicamente en el año 2022. El promedio anual del precio por barril del 2023 ha sido de USD 63,72, por lo que puede haber sobrestimaciones de las ganancias.

Gráfico 1
Evolución del precio del petróleo y el ingreso petrolero nacional



Fuente: BCE. Cifras petroleras.

- En 2013, el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables estimó en USD 18.292 millones el valor de las reservas del campo ITT, con un precio por barril de USD 70.
- Existen algunos supuestos asociados al cálculo de ingresos por explotación.



SUPUESTOS DEL CÁLCULO DE INGRESOS POR EXPLOTACIÓN BLOQUE 43:

Reserva recuperable de **838 millones** DE BARRILES EXTRAÍBLES durante 23 años

Costo de extracción y transporte de **USD 13,46** POR BARRIL

Precio de venta de **USD 70** POR BARRIL

Tasa de descuento del **12 %**

Fuente: Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, 2013.

ARGUMENTOS POR EL NO

- Entre 2014 y 2022 el Bloque 43 generó alrededor de USD 4,224 millones como renta petrolera para el Estado. En 2022, representó una contribución de 2,80 % al PIB nacional anual.

Tabla 1
Contribución Bloque 43 al PIB anual

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingreso del Bloque 43** (miles de USD)	1.773.678,44	2.544.135,27	3.335.759,68	2.943.719,95	1.430.689,34	2.326.472,32	3.222.632,80
PIB Anual (miles de USD)	75.024.123,00	104.295.862,00	107.562.008,00	108.108.009,00	99.291.124,00	106.165.866,00	115.049.476,00
Contribución del Bloque 43 al PIB Anual (%)	2,36 %	2,44 %	3,10 %	2,72 %	1,44 %	2,19 %	2,80 %

Fuente: Banco Central del Ecuador.
Elaboración: FARO.

- De acuerdo con Petroecuador, entre 2016 y 2023, el campo ITT contribuyó con el 9,44 % de la producción petrolera nacional, con 333.987,4 barriles que se extrajeron del bloque de un total nacional de 1'027.322,7 barriles según el Banco Central del Ecuador.

- Según EP Petroecuador, detener la extracción del crudo y cerrar las operaciones petroleras implicaría una pérdida total de USD 16.470 millones en un periodo de 20 años.

Tabla 2
Detalle de pérdidas por cierre de operaciones petroleras

COSTOS DE ABANDONO CAMPO	PÉRDIDA DE EMPLEO Y COMPENSACIÓN SOCIAL	PÉRDIDA ASOCIADA CON INVERSIONES (AL 2023)	PÉRDIDA POR CIERRE DE OPERACIONES	PÉRDIDA INMEDIATA POR LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LA PRODUCCIÓN	TOTAL DE PÉRDIDAS
467 millones USD	251 millones USD	1.952 millones USD	13.800 millones USD	1.200 millones de USD	16.470 millones USD en 20 años

Fuente: EP Petroecuador.

ARGUMENTOS POR EL SÍ

- De acuerdo con Carlos Larrea², las reservas remanentes del campo ITT son de USD 3.182 millones, es decir, únicamente el 17 % de la cifra estimada por el Ministerio de Recursos no Renovables en 2013.



SUPUESTOS DEL CÁLCULO DE CARLOS LARREA:

Costo total estimado de extracción y transporte en **USD 35 POR BARRIL**

Precio de venta por barril de **USD 50** tomando en cuenta las más recientes proyecciones de la futura demanda de petróleo (BP, Energy Outlook, 2023) y la reciente decisión del G7 de reducir el 50 % de las emisiones por transporte hasta 2035.

Reservas técnicamente recuperables de **279 millones DE BARRILES** (Véase nota al pie³)

Fuente: Carlos Larrea. Amicus curiae Causa 6-22 CP.

- Según el Decreto Ejecutivo No. 2187⁴, las reservas del área Ishpingo no pueden ser explotadas al asentarse sobre la zona de amortiguamiento de la ZITT. Esto implica que los ingresos esperados por Petroecuador son menores de los reportados.
- La densidad del crudo en Ishpingo es de 8 grados API⁵, lo que ha aumentado los costos de extracción inicialmente calculados⁶. Otros crudos, como el crudo Oriente y el crudo Napo, tienen 24 API y 17 API respectivamente, lo que los hace más rentables⁷.

ARGUMENTOS POR EL NO

- EP Petroecuador calcula que, hasta 2043, los ingresos esperados por las reservas que existen en el Bloque 43 son de USD 13.800 millones. Para este cálculo se ha considerado un precio de USD 83 por barril de petróleo.

Tabla 3 Reservas asociadas con los pozos existentes

DATO	(MILLONES DE BARRILES)	% EN RELACIÓN CON LAS RESERVAS RESTANTES	AÑO	OBSERVACIONES ESTADO DE LA INFORMACIÓN
Reserva estimada de petróleo en los pozos existentes y ya perforados	136,2	19,0	2023	Informe Técnico Petroecuador (Pág. 16) Se utiliza la metodología 3P (Probadas +Probables +Posibles) Solamente se consideran los pozos ya perforados y no aquellos en espera de permiso ambiental.
Reserva probable de petróleo en zonas donde no existen pozos perforados	535,9	74,8	2023	En las áreas Ishpingo (sector sur) y Tiputini norte. Se categorizan como recursos contingentes y dependen de los permisos ambientales para continuar con su desarrollo y explotación.

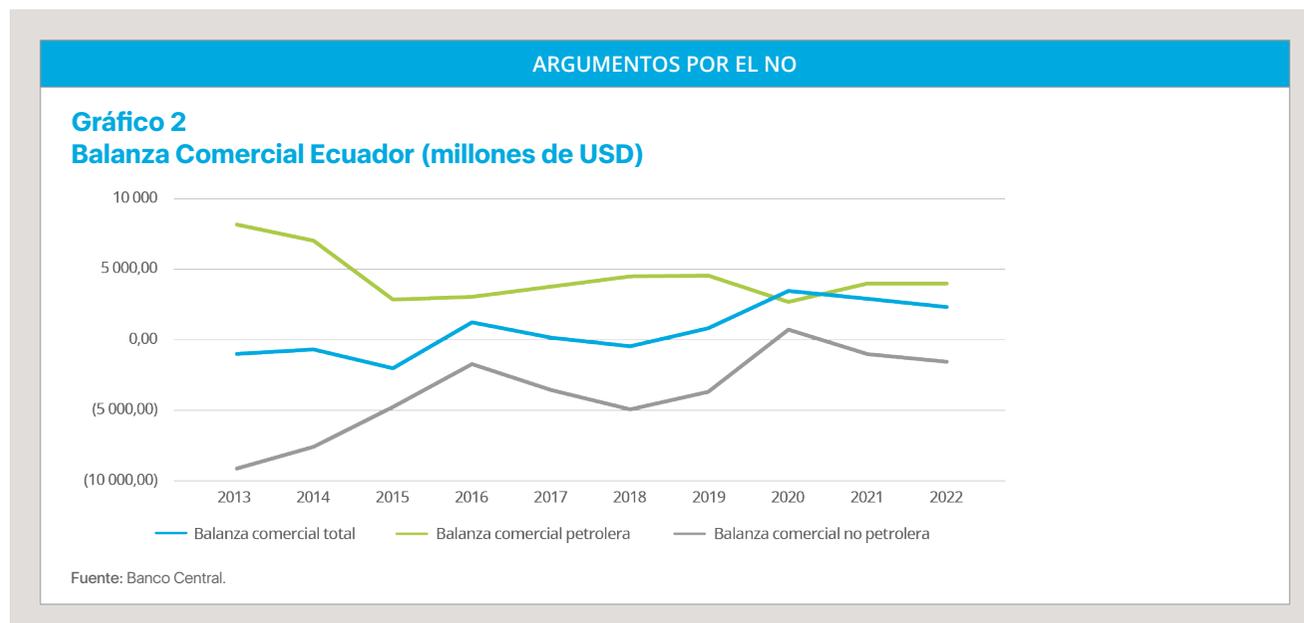
Fuente: Elaboración propia a partir de EP Petroecuador, 2023.

- La venta de crudo ayuda a equilibrar la balanza comercial y el déficit que genera la balanza comercial no petrolera. La balanza comercial no petrolera ha presentado déficit desde 2013, excepto en 2020. En cambio, la balanza comercial petrolera presentó un superávit. Es decir, la balanza comercial petrolera ayuda a mantener un balance entre exportaciones e importaciones en el país.

² Carlos Larrea Maldonado, profesor-investigador, Universidad Andina Simón Bolívar. Asesor técnico de la Iniciativa Yasuní-ITT, Presidencia de la República, 2011. Asesor técnico de la Iniciativa Yasuní-ITT, Ministerio de Patrimonio, 2010. Director técnico de la Iniciativa Yasuní-ITT, Ministerio de Relaciones Exteriores, 2008-2009.
³ El estudio de Infante, Jiménez y Parra (2021) estima las reservas extraíbles del ITT en una cifra de aproximadamente 409 millones de barriles, valor muy inferior al mencionado por el Ministerio de Recursos no Renovables en 2013, debido a problemas como el elevado corte de agua, la elevada densidad del crudo y otros. Amicus curiae Causa 6-22CP.
⁴ Decreto Ejecutivo No. 2187 de 03 de enero de 2007, publicado en el Registro Oficial No. 1 de 16 de enero de 2007.
⁵ Medida de densidad que, en comparación con el agua a temperaturas iguales, precisa cuán pesado o liviano es el petróleo. Índices superiores a 10 implican que son más livianos que el agua y, por lo tanto, flotarían en esta.
⁶ Amicus curiae Causa 6-22 CP.
⁷ Ministerio de Energía y Minas.

Nota:

Resulta difícil contrastar los datos presentados frente al valor de los servicios ecosistémicos que ofrece el PNY y los pasivos ambientales que produce la actividad petrolera porque no existe una metodología clara para poder cuantificarlos. Además, se han encontrado inconsistencia en los valores presentados en cifras oficiales, así como dificultad de acceso a información.



Sobre la autora

Daniela Guerra estudió Relaciones Internacionales con enfoque en Desarrollo y también cuenta con una maestría en Planificación Territorial y Gestión Ambiental. Tiene experiencia en temas de desarrollo local desde la participación ciudadana y enfoque de género. Desde 2022 ha colaborado en procesos de articulación multiactor y multinivel dentro de las temáticas de gestión de riesgos, cambio climático y gobierno abierto.

Referencias

- Larrea, C. (2023, abril 17). *Causa 6-22-CP Alcance al amicus curiae presentado el pasado 17 de marzo del 2023*. Recuperado de: <https://bit.ly/3DCOoMI>
- Larrea, C. (s.f.). *Iniciativa Yasuní-ITT. La gran propuesta de un país pequeño*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado de: <https://bit.ly/3Qo0MaT>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Justificativo Proforma Presupuesto General del Estado 2023*. Recuperado de: <https://bit.ly/3rJgbZ2>
- Ministerio de Recursos Naturales no Renovables. (2013, agosto 16). *Informe de viabilidad técnica para la explotación petrolera en el parque nacional Yasuní*. Recuperado de: <https://bit.ly/477bfh3>
- *Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público*. (n.d.). Recuperado de: <https://bit.ly/3YmsJly>